



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 742-9-2019-MPT

Talara, 5 de setiembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía 547-9-2019-MPT de fecha 20 de junio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 547-9-2019-MPT de fecha 20 de junio de 2019, se designó a la Lic. Lady Dianna Burga Ramírez como Subgerente de Programas Sociales;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 547-9-2019-MPT de fecha 20 de junio de 2019;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 6 de setiembre de 2019, la Resolución de Alcaldía 547-6-2019-MPT de fecha 20 de junio de 2019, que designó a la Lic. Lady Dianna Burga Ramírez en el cargo de Subgerente de Programas Sociales.

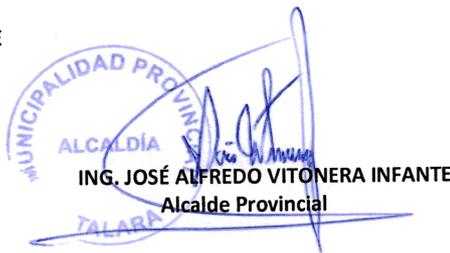
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la interesada formalice la entrega de cargo al Gerente Municipal, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la interesada; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copia
Interesada
GM
URH
OAJ
OAF
UTIC
Archivo
JAVI/maritz,z.



UTIC